

## ESCUELA MOTIVA ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE

### CONDICIONES GENERALES DE LOS CURSOS DE TIEMPO LIBRE.

**El curso de monitor/a de actividades de ocio y tiempo libre** es la formación que prepara al alumnado para intervenir de manera educativa en actividades de ocio y tiempo libre infantil y juvenil, y que lo capacita para organizar, dinamizar y evaluar este tipo de actividades en el marco de la programación general de una organización, aplicando las técnicas específicas de animación grupal, incidiendo explícitamente en la educación en valores y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.

El curso de monitor/a de actividades de ocio y tiempo libre se equipara a la certificación y a la cualificación profesional de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil previstas en el Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, por el cual se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio nacional de certificados de profesionalidad, y en el Real Decreto 567/2011, de 20 de abril, por el cual se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad.

**Para acceder a los cursos de monitor/a de actividades de ocio y tiempo libre será necesario que estén en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, así como haber cumplido 17 años o cumplirlos con anterioridad a la fecha en que realice las prácticas.**

**Junto con la inscripción el alumno/a entregará una fotocopia del DNI, el certificado de ausencia de delitos sexuales y la fotocopia de la titulación académica requerida.**

La Escuela Motiva Actividades de Tiempo Libre se reserva el derecho de anular o aplazar sus cursos si el número mínimo de alumnos/as matriculados en los mismos no se cubre. En este caso la Escuela restituirá el importe de la matrícula a quienes la hubieran efectuado y comunicará a todos los inscritos, reservándoles plaza en próximas convocatorias del curso en el que se hubieran interesado, ante lo cual podrán optar por la no devolución de su matrícula y dejarla en depósito para próximas convocatorias.

EN CASO DE ANULAR EL ALUMNO SU ASISTENCIA AL CURSO LA ESCUELA SE RESERVA EL DERECHO DE NO DEVOLUCIÓN DE MATRÍCULA.

EL ALUMNO/A PUEDE SER NO APTO/A EN UN CURSO SI NO CUMPLE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES, SIN PERJUICIO PARA LA ESCUELA DE TIEMPO LIBRE AL COMUNICARLAS A TRAVÉS DE ESTA HOJA DE CONDICIONES ANTES DEL INICIO DEL CURSO

- ° Faltas de asistencia a la fase teórico-práctica del curso más de un 20% de las horas)
- ° No presentación de Proyecto y /o memoria de Prácticas en los plazos establecidos por la Escuela (salvo excepciones comunicadas y justificadas)
- ° Certificación de prácticas NO APTAS por el tutor de prácticas de la entidad.
- ° Mala realización del proyecto y/o la memoria (tras correcciones y rectificaciones)

° Evaluación negativa durante el curso, por parte de los/las docentes y del/la coordinación del curso (actitud negativa y/o conflictiva, no aprovechamiento de las sesiones, no realización de actividades propuestas, comportamientos negligentes y poco responsables...) Esta evaluación la realizarán los docentes junto con el/ la coordinador/a del curso y será puesta en conocimiento del/la alumno/a que lo solicite.

Al inicio del curso se explicarán todas las condiciones del curso (horas, faltas, fechas) por parte del coordinador/a del curso, que será la persona responsable del seguimiento del curso y de los/as alumnos, y el referente para cualquier duda o consulta.

Cada alumno/a comunicará por escrito (en el documento entregado al efecto) el lugar, fechas y tutor de sus prácticas junto con el proyecto de Prácticas y todo ello antes de iniciar su fase de prácticas (como mínimo 15 días antes del inicio de sus prácticas), debidamente sellado y firmado por el responsable de la entidad o actividad. Una vez finalizadas las prácticas deberá enviar en el plazo máximo de 4 meses la Memoria y el Informe del Coordinador.

Todo ello será supervisado y evaluado por la Escuela, para que en el caso de errores o fallos, comunicar al alumno si puede o no iniciar sus prácticas.

El alumno/a acepta las condiciones expuestas, corroborándolas con su firma y fecha.

Firma, DNI, y fecha